

**LAS REFORMAS TRIBUTARIA Y EL BAJO RECAUDO DEL IMPUESTO
SOBRE EL VALOR AGREGADO EN MÉXICO**

CARLOS AUGUSTO HOYOS RAMÍREZ

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

BOGOTÁ D.C., 2016

**LAS REFORMAS TRIBUTARIA Y EL BAJO RECAUDO DEL IMPUESTO
SOBRE EL VALOR AGREGADO EN MÉXICO**

CARLOS AUGUSTO HOYOS RAMÍREZ

**Monografía para optar al título de Especialista en Estándares Internacionales
de Contabilidad y Auditoría**

Tutor

Víctor Mauricio Castañeda Rodríguez

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
ESPECIALIZACIÓN EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

BOGOTÁ D.C., 2016

Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción.....	5
El bajo recaudo del IVA en México.....	6
Conclusiones.....	10
Referencias	10

Resumen

La soberanía de los estados radica en parte en su autonomía de poder liderar la economía en sus territorios mediante estrategias políticas, económicas y sociales que redundan en el sostenimiento de la nación como entidad gubernamental, infiriendo en el desarrollo de la infraestructura, la seguridad y la inversión.

Se propone hacer un análisis que permita identificar el impacto que tiene la carga impositiva en la economía mexicana, e identificar por qué después de siete sexenios y numerosas reformas tributarias, el recaudo del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) aún es deficiente.

Palabras clave: Tributaria; IVA; Economía mexicana.

Abstract

The states' sovereignty depend partly on their autonomy to lead the economy in their territories through political, economic and social strategies that result in sustaining the nation as a government entity, inferring in infrastructure development, security and investment. It is proposed to make an analysis to identify the impact of the tax burden in the Mexican economy, and identify why after seven presidential administrations and numerous tax reforms, the collection of Value Added Tax (VAT) is still low.

Keywords: Tax; VAT; Mexican economy.

Introducción

Los impuestos son una de las fuentes de ingresos y financiación de los gobiernos a nivel mundial; a través de estos pueden financiar la operación de gasto burocrático, al igual que la inversión que requieren para adelantar proyectos sociales, mejoramiento de la infraestructura pública, entre otros objetivos.

El impuesto al valor agregado (IVA) se consolida a nivel mundial y en especial para este estudio a nivel de América Latina y del Caribe como una herramienta o instrumento cuyo objeto es una mayor obtención de ingresos para los gobiernos. El IVA debido a su naturaleza jurídica y su dinamismo grava cada pago en su proporción y es Instantáneo, el impuesto surge una vez ocurre el hecho generador que le da origen.

Entre 2008 y 2012 los países de América Latina y del Caribe han realizado una serie de reformas tributarias con el fin de lograr cambios sustanciales en la composición de los ingresos tributarios y en especial del IVA. Se puede destacar en Suramérica reformas que tiene como objeto el cambio de tasas como en Colombia, Simplificación de tramos y nuevo impuesto al consumo; en Centroamérica reformas en bienes y servicios incluidos en la base imponible como es el caso de Nicaragua, en donde se ven cambios sustanciales en las compras del sector público y ciertos productos de la canasta básica; en el Caribe en donde se dan reformas sensibles en bienes y servicios excluidos de la base imponible, caso de Jamaica con respecto al consumo de electricidad de personas naturales.

Cada reforma a la estructura tributaria y en especial del IVA planteada por los gobiernos ha tenido como fin último encontrar un mecanismo de generar más ingresos para el Estado y un recaudo oportuno; en este documento vislumbraremos como México, que para el 2010 realizó una reforma a la tasa del IVA del 15% al 16% (del 10% al 11% en la región fronteriza) y en los últimos siete sexenios ha implementado una serie de reformas estructurales dentro de su

aparato fiscal, se posiciona como uno de los países con más bajo índice de recaudación del IVA en América Latina y el Caribe.

El bajo recaudo del IVA en México

Las economías latinoamericanas dentro de los últimos años han venido manejando una serie de variaciones denominados “ciclos económicos”, que tienen una seria repercusión en la balanza económica de la región. El crecimiento económico de América Latina y del Caribe ha sido desigual durante las tres últimas décadas, esto se ha reflejado en el PIB, el cual para estos periodos ha sido bajo, especialmente durante la década de los ochenta en que además se notó un pronunciado porcentaje de desigualdad y pobreza dentro de estos países.

Durante las tres últimas décadas los países de Latinoamérica y del Caribe han introducido asimismo una serie de cambios macroeconómicos profundos en materia de fortalecimiento de las políticas monetarias y fiscales con el fin de lograr mejorar el desempeño de la economía, reducción de la inflación, financiamiento del gasto público y pago de la deuda.

No obstante, la desaceleración económica promedio de los países de América Latina y del Caribe durante el 2012 muestra cambios sustanciales dentro de las bases tributarias, situación que ha tenido una incidencia sustancial en la recaudación fiscal de países como Brasil, Chile y Ecuador (CEPAL, 2013).

Una explicación de los diferentes niveles de recaudación y efectividad en las cargas tributarias es la existencia de productos y servicios exonerados al igual que los tratamientos diferenciales, como es el caso de Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua y Venezuela.

Al respecto, México representa uno de los casos con mayor cantidad de operaciones exentas del IVA. Al hacer un análisis de la estructura legislativa en materia impositiva y reformas tributarias desde 1970 hasta el 2012, se puede

identificar una serie de variables que vislumbran una serie de resultados económicos en materia de recaudo.

Constitucionalmente el poder Ejecutivo Federal en México es el encargado de la administración de las políticas y el desarrollo económico, esta administración se debe hacer bajo un clima de “seguridad y estabilidad” (Castañeda, 2015). Durante los últimos siete sexenios¹ se ha evidenciado un gran volumen de reforma tributarias que deberían en teoría conllevar al saneamiento de los déficit fiscales, pagos de la deuda y satisfacción del gasto público mediante el recaudo efectivo de los tributos, pero al contrario de esto se evidencia un bajo índice del recaudo.

Las reformas tributarias en México durante los últimos siete sexenios han sido el resultado de situaciones político-administrativas de carácter estructurales y coyunturales, internas y externas. Durante los dos primeros sexenios se denota una alta intervención del gobierno en la economía, en que también se evidenció un incremento en el gasto público en cuanto a la carga burocrática y el acelerado endeudamiento, lo que redundó en una baja competitividad y devaluación de la moneda.

Por su parte, el sexenio de gobierno que va de 1983 a 1988 se vio altamente comprometido dados los acuerdos contraídos con el FMI, además de las catástrofes naturales de 1985. Para el sexenio de Carlos Salinas de Gortari la suerte no cambio, pues se enfrentó a una inflación del 150% y una economía débil, lo que favoreció la privatización de entidades públicas y posteriormente la apertura a través de tratados de libre comercio como el firmado con América del Norte. El quinto sexenio enfrentó la crisis económica de 1995 en donde se

¹ Los sexenios son periodos de gobierno. Para el análisis se tomaron los gobiernos desde 1970 hasta el 2012: Luis Echeverría Álvarez (LEA, 1970-1976), José López Portillo (JLP, 1977-1982), Miguel de la Madrid Hurtado (MMH, 1983-1988), Carlos Salinas de Gortari (CSG, 1989-1994), Ernesto Zedillo Ponce de León (EZPL, 1995-2000), Vicente Fox Quezada (VFQ, 2001-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (FCH, 2007-2012).

enfrentó una alta devaluación, se aumentó la deuda pública y probabilidades de una hiperinflación.

Durante los dos últimos sexenios hay eventos externos que afectan de manera sensible la economía Mexicana, como lo es el incidente de las torres gemelas, crecimiento constante de los precios del petróleo en los mercados internacionales y la crisis hipotecaria de los Estados Unidos de América (De Anda Hernández & Gómez, 2015).

Los anteriores acontecimientos, internos y externos, han obligado en cada uno de los sexenios a tomar medidas de imposiciones y redistribución. Durante estos periodos se observa una regulación fiscal cuyo objeto es el recaudo, situación que implica un alto grado de impacto en las actividades económicas y que efectivamente contribuyen a un comportamiento errante en el crecimiento económico.

Los periodos con mayor intervención tributaria corresponden a los dos primeros sexenios, es decir los gobiernos de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1977-1982), en donde se promulgaron el mayor número de ordenamientos. A partir del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1983-1988) se evidencia una armonización con los organismos internacionales y un intento por simplificar la tributación², con el objetivo de mejorar el ambiente económico. En particular, las crisis económicas de los ochenta contribuyeron a la introducción de diversas reformas tributarias (Castañeda, 2015).

Pese a las diversas reformas tributarias, el recaudo en general no ha aumentado. Sin embargo, esto podría explicarse por la alta dependencia de otras rentas (Castañeda, 2015). Por ejemplo, entre 2002 y 2012 solo México y Venezuela mostraron una caída de sus ingresos tributarios en relación al PIB, lo que puede

² Al entrar en vigor la ley de IVA en 1980 suprimió 17 impuestos especiales. Además, en 1983 se derogaron diferentes ordenamientos impositivos quedando 9 ordenamientos a los ya existentes.

obedecer a que ambos asimismo tienen ingresos petroleros de alta volatilidad (CEPAL, 2013).

El informe emitido por la CEPAL (2013) muestra específicamente como México es uno de los países con ingresos tributarios más bajos y se nota una clara dependencia de los ingresos por explotación de recursos naturales, que asciende a más del 37% del total de los ingresos.

Durante la última década México ha mostrado un bajo recaudo de sus tributos, en el caso del IVA este recaudo solo equivale al 3,9% del PIB del 2010, por encima de países como Haití y Panamá con un 3,2%, 2,6% del PIB respectivamente, pero por debajo de muchos otros. Por ejemplo, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Colombia recaudan, por concepto de IVA, alrededor del 4,8%, 6,7%, 5,1%, 5,5%, 7,4%, 5,3% del PIB respectivamente (CEPAL, 2013).

México se destaca por ser un caso particular, ya que como Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela se encuentran entre los países con mayor cantidad de operaciones exentas, la aplicación de la tasa del 0% sobre una lista amplia de bienes y servicios, incluidos alimentos y medicinas provocan un deterioro de la base del tributo.

Para el año de 2012 el estado Mexicano presentó ingresos tributarios totales con respecto al PIB del 19.6%, en promedio ha aumentado cuatro puntos desde el 2000 hasta el 2012 (ECONOMISTA, 2014). Sin embargo, este incremento no radica en la efectividad fiscal sino en el aumento de la tarifa del impuesto que pasó del 15% al 16% y aportó más de 2.263 millones de pesos mexicanos.

El creciente déficit fiscal generó la obligación de incrementar la tarifa de tal manera que compensara el valor dejado de recaudar, es decir que por la falta de efectividad en el recaudo se incrementó la tarifa del IVA. Esto tuvo dos repercusiones directas en la economía Mexicana, la primera un efecto negativo que

radicó en el consumo, pues subieron los precios: pero el temor por el incremento en los porcentajes también significó un efecto positivo al favorecer la realización de compras anticipadas por parte de los consumidores.

Desde la crisis económica de finales de 2008 la recaudación en México se vio afectada notablemente. Las respectivas bases imponibles se redujeron en la medida que, por ejemplo, la demanda interna cayó (Agencia Tributaria de México, 2013). La desaceleración de la economía mexicana ha reprimido las cargas impositivas, lo que muestra la alta dependencia de esta última variable de aspectos macroeconómicos externos.

Conclusiones

1. Se considera que los diferentes cambios normativos del sistema impositivo mexicano refleja resultados sensibles dentro del crecimiento económico del estado.
2. El ordenamiento tributario mexicano mediante sus continuos cambios ha venido modificando la normatividad en materia de IVA, pero ha dejado brechas que permite la evasión y como consecuencia el bajo recaudo.
3. La carga impositiva tienen un efecto directo en el desarrollo económico de la región, impactando directamente la economía en todos sus componentes, es decir, desde el productor hasta el consumidor, sin importar la actividad económica que se desarrolle.

Referencias

- Agencia Tributaria de México. (2013). *Informe anual de recaudación tributaria 2012*. Mexico D.F.: Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas.
- Castañeda, V. (2015). Factores determinantes de las reformas tributarias al IVA y a los impuestos sobre la renta. Un estudio para Latinoamérica entre 1990 y

2004. *XX Congreso internacional de Contabilidad, Administración e Informática*. Mexico: UNAM.

CEPAL, C. E. (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe reformas tributaria y renovación del pacto fiscal*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

De Anda Hernández, M., & Gómez, M. (2015). El crecimiento económico y los ordenamientos impositivos en México 1970 - 2012. *XX CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION E INFORMATICA*. Mexico.

ECONOMISTA, D. e. (11 de Diciembre de 2014). <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/12/11/mexico-pais-que-menos-impuestos-recauda-ocde>.

Martner, s. y. (s.f.). <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/2.pdf>.